## "Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# Resolución de Gerencia General 025-2018-BNP/GG

1 4 NOV 2018 Lima,

VISTOS: los Informes Técnicos Nº 011-2018-BNP-GG-OSI y Nº 012-2018-BNP-GG-OSI, de fechas 21 y 28 de setiembre de 2018, de la Oficial de Seguridad de la Información; el Informe Técnico Nº 008-2018-BNP-GG-OPP-SSCS de fecha 03 de octubre de 2018, de la Especialista en Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando Nº 635-2018-BNP-GG-OPP de fecha 03 de octubre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal Nº 237-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



# **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el numeral 7.5.3 de la mencionada Norma Técnica Peruana señala respecto de la información documentada, lo siguiente:



NACIONA

# "7.5.3 Información documentada

La información documentada requerida por el sistema de gestión de seguridad de la información y por esta Norma Técnica Peruana se debe controlar para asegurar:

- a) que esté disponible y sea conveniente para su uso donde y cuando sea necesaria; y
- b) que esté protegida adecuadamente (por ejemplo de pérdida de confidencialidad, uso impropio, o pérdida de integridad).

Para el control de la información documentada, la organización debe realizar las siguientes actividades, según sea aplicable:

- c) distribución, acceso, recuperación y uso;
- d) almacenamiento y preservación, incluyendo la preservación de legibilidad;
- e) control de cambios (por ejemplo control de versiones); y
- f) retención y disposición."

Que, por otro lado, en el punto A.8.1.1 del Anexo A de la referida Norma Técnica Peruana se establece respecto de la gestión de activos, lo siguiente:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0 2 5-2018-BNP/GG (Cont.)

A.8. Gesti	A.8. Gestión de activos				
A.8.1 Resp	A.8.1 Responsabilidad por los activos				
Objetivo:	Objetivo: Identificar los activos de la organización y definir responsabilidades de protección				
apropiadas	apropiadas.				
A.8.1.1	Inventario de				
	activos	Información, Otros activos asociados con información e			
	instalaciones de procesamiento de información deben s				
		identificados y un inventario de estos activos debe ser elaborado y			
		mantenido.			

Que, asimismo, en el punto A.8.2.2 del Anexo A de la Norma Técnica Peruana se indica respecto del etiquetado de la información, lo siguiente:

A.8.2 Clasificación de la información			
Objetivo: Asegurar que la información recibe un nivel apropiado de protección en concordancia			
con su imp	ortancia para la o	rganización.	
A.8.2.1	Clasificación	Control	
	de la	La información debe ser clasificada en términos de los requisitos	
información		legales, valor, criticidad y sensibilidad respecto a una divulgación o	
		modificación no autorizada.	
A.8.2.2	Etiquetado de		
la información		Un conjunto apropiado de procedimientos para el etiquetado de la	
		información debe ser desarrollado e implementado en concordancia	
con el esquema de clasificación de la información adoptad		con el esquema de clasificación de la información adoptado por la	
organización.			



Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, a través de los Informes Técnicos Nº 011-2018-BNP-GG-OSI y Nº 012-2018-BNP-GG-OSI, de fechas 21 y 28 de setiembre de 2018, la Oficial de Seguridad de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú presentó las propuestas de *i*) Procedimiento de inventario, etiquetado y tratamiento de activos de la información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; y, de *ii*) Procedimiento de control de información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, mediante Informe Técnico Nº 008-2018-BNP-GG-OPP-SSCS y Memorando Nº 635-2018-BNP-GG-OPP, ambos de fecha 03 de octubre de 2018, la Especialista en Planificación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitieron opinión favorable respecto de las mencionadas propuestas;

Que, con el Informe Legal N° 237-2018-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta legalmente viable aprobar las referidas propuestas;

Con el visado de la Oficial de Seguridad de la Información, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Silveremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0 25-2018-BNP/GG (Cont.)

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los siguientes documentos: (i) Procedimiento de inventario, etiquetado y tratamiento de activos de información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú; y, (ii) Procedimiento de control de información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú, que como Anexos 1 y 2, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

<u>Artículo 2</u>.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

EMMA ANA MARÍA LEÓN VELARDE AMÉZAGA

Cunalu

Gerenta General Biblioteca Nacional del Perú





# PROCEDIMIENTO INVENTARIO, ETIQUETADO Y TRATAMIENTO DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código: SGSI-PR-02

Versión: 01







# ProcedimientoCódigoSGSI-PR-02Inventario, etiquetado y tratamiento de activos de la<br/>información del Sistema de Gestión de Seguridad de la<br/>InformaciónVersión01Página2 de 15

Nro. de Fecha de Tipo <sup>1</sup>			Responsable de
Cambio		Descripcion del cambio	modificación
		Cambio.	Cambio Descripción del cambio





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	3 de 15

#### 1. OBJETIVO

Establecer actividades para realizar la identificación, clasificación, valorización, etiquetado y tratamiento de los activos de información que son parte del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los activos de información del proceso definido en el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El uso del presente procedimiento es obligatorio para todos/as los/as usuarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú que se encuentren directamente relacionados/as con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

#### 3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.3. Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.4. Decreto Supremo Nº 010-2017-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.5. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

# 4. REFERENCIAS

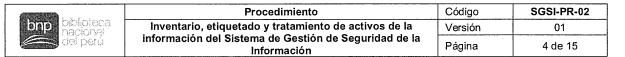
Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

# 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- NACIONAL NO BIO REPORTED Alcalá OPP
- 5.1. **Activo de información**: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de la misma que tenga valor para la BNP.
- 5.2. **Alcance**: Ámbito de la BNP que queda sometido al SGSI. Debe incluir la identificación clara de las dependencias, interfaces y límites con el entorno, sobre todo si sólo incluye una parte de la entidad.
- 5.3. **Autenticación**: Provisión de seguridad de que una característica alegada de una entidad es correcta.
- 5.4. **Confidencialidad**: Propiedad que la información no está disponible o se da a conocer a personas no autorizadas, entidades o procesos.
  - 5. Custodio de activo de información: Identifica al órgano que tiene la responsabilidad de mantener los niveles de protección adecuados en base a las especificaciones dadas por el propietario del activo de información.
  - .6. **Disponibilidad**: Propiedad de ser accesible y utilizable a petición por una entidad autorizada.



Formato: Digital



- 5.7. **Integridad**: Propiedad que busca garantizar una información exacta y libre de errores, la misma que puede ser modificada bajo autorización.
- 5.8. Inventario de activos de información: Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, reputación de la entidad, entre los principales) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la BNP y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.
- 5.9. **Mejora continua**: Actividad recurrente para mejorar el rendimiento.
- 5.10. **No repudio**: Capacidad para demostrar la ocurrencia de un evento o acción que se atribuye y sus entidades de origen.
- 5.11. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 5.12. Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- 5.13. Propietario de activo de información: Identifica al órgano que tiene responsabilidad aprobada de controlar la producción, desarrollo, mantenimiento, uso y seguridad de los activos de información.
- 5.14. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de actividades desempeñadas
- 5.15. **Seguridad de la información:** La preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 5.16. Sistema de gestión: Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan de una organización para establecer políticas, objetivos y procesos para alcanzar dichos objetivos.
- 5.17. **Usuario/a:** Es quien independientemente del régimen laboral o modalidad contractual se vincula a la entidad
- 5.18. BNP: Biblioteca Nacional del Perú.
- 5.19. **SGSI**: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Es la parte de un sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos).

# 6. RESPONSABILIDAD

- 6.1. El propietario de activo de información debe:
  - Cumplir con este procedimiento.
  - Fomentar la participación activa de los/as usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI para la identificación, clasificación, valorización, así como del etiquetado y tratamiento de los activos de información.
  - Revisar y dar la conformidad al registro del inventario de activos de información.
- 6.2. El Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la BNP debe aprobar el inventario de activos de Información.
- 6.3. El/La Oficial de Seguridad de la Información debe:
  - Coordinar con el propietario de activo de información las actividades a realizar para la identificación, clasificación, valorización, etiquetado y tratamiento.
  - Recopilar la información remitida por los/as usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI relacionada a la identificación, clasificación y valorización de los activos de información.



Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	5 de 15

- Dirigir los talleres a desarrollarse para la identificación, clasificación, valorización de los activos de información.
- Dar a conocer al Comité de Gestión de Seguridad de la Información el inventario de activos de la información para su aprobación.
- 6.4. Los/as usuarios/as que son parte del alcance del SGSI deben:
  - Cumplir con las actividades de este procedimiento.
  - Participar de los talleres para el desarrollo del inventario de activos de información.

# 7. CÓDIGO DEL PROCESO

No aplica.

# 8. REPRESENTACIÓN DEL PROCESO

PROVEEDOR	ENTRADA			
Proceso(s) del alcance definido en el SGSI.	Activos de información			
PROCESO				
Inventario, etiquetado y tratamiento de activos de la información del SGSI				
SALIDA CLIENTE				

# 9. CONTENIDO

# 9.1. Condiciones generales

No aplica.

# 9.2. Inventario de activos de información



Actividades	Organo	Responsable
Convocar y dirigir los talleres para el desarrollo del inventario de activos de información.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
<ul> <li>2. Asignar un código correlativo al activo de información. Ver anexo 01 a).</li> <li>Formato <ul> <li>Anexo 01 a): Codificación del activo de información.</li> <li>Inventario de activos de información</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
(SGSI-FO-08)		



Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------



 Código
 SGSI-PR-02

 Versión
 01

 Página
 6 de 15

Actividades	Órgano	Responsable
<ul> <li>3. Asignar un nombre al activo de información.</li> <li>Formato <ul> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>4. Detallar una breve descripción del activo de información.</li> <li>Formato         <ul> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>5. Asignar el o los propietarios(s) del activo de información, quien controlará la producción, desarrollo, mantenimiento, uso y seguridad del activo de información.</li> <li>Formato         <ul> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>6. Asignar el custodio, quien tiene la responsabilidad de mantener los niveles de protección adecuados en función a lo especificado por el propietario del activo de la información.</li> <li>Formato <ul> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>7. Determinar la ubicación (física o lógica) del activo de información identificado. Ver anexo 01 b).</li> <li>Formato         <ul> <li>Anexo 01 b): Ejemplo de ubicación física o lógica.</li> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI





Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO		
	CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.		



Código	<b>SGSI-PR-02</b> 01	
Versión		
Página	7 de 15	

Actividades	Órgano	Responsable
<ul> <li>8. Determinar el tipo y la categoría de los activos de información, de acuerdo al anexo 02 y posteriormente realizar el registro en el formato de Inventario de activos de información.</li> <li>Formato <ul> <li>Anexo 02: Tipo y categoría de activos de información</li> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>9. Colocar la clasificación del activo de información identificado. Ver anexo 01 c).</li> <li>Formato <ul> <li>Anexo 01 c): Clasificación del activo de información.</li> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
<ul> <li>10.Colocar la valorización del activo de información identificado. Ver anexo 01 d).</li> <li>Formato <ul> <li>Anexo 01 d): Valoración del activo de información.</li> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
11. Validar y firmar el inventario de activos de información. (Los/as usuarios/as que participaron en la consolidación del inventario de los activos de información deben validar el contenido del mismo y finalmente firmar el documento.)  Formato Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)	Órganos de la BNP	Usuarios/as del proceso definido en el alcance del SGSI
12.Enviar el inventario de activos de información para validación por parte del propietario de los activos de información.  Formato Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)	Gerencia General	Oficial de Seguridad de Información



La impresión de este documento constituye una "COPIA NO Formato: Digital CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	8 de 15

Actividades	Órgano	Responsable
<ul> <li>13. Validar y firmar la información consolidada en el inventario de activos de información.</li> <li>Formato         <ul> <li>Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)</li> </ul> </li> </ul>	Órganos de la BNP	Propietario(s) de activo de información
14. Enviar el Inventario de activos de información al Comité de Gestión de Seguridad de la Información para su aprobación.  Formato Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
15. Realizar la evaluación y aprobación del Inventario de activos de información.  Formato Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)	No aplica	Comité de Gestión de Seguridad de la Información
16. Recibir el Inventario de activos de información aprobado por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información





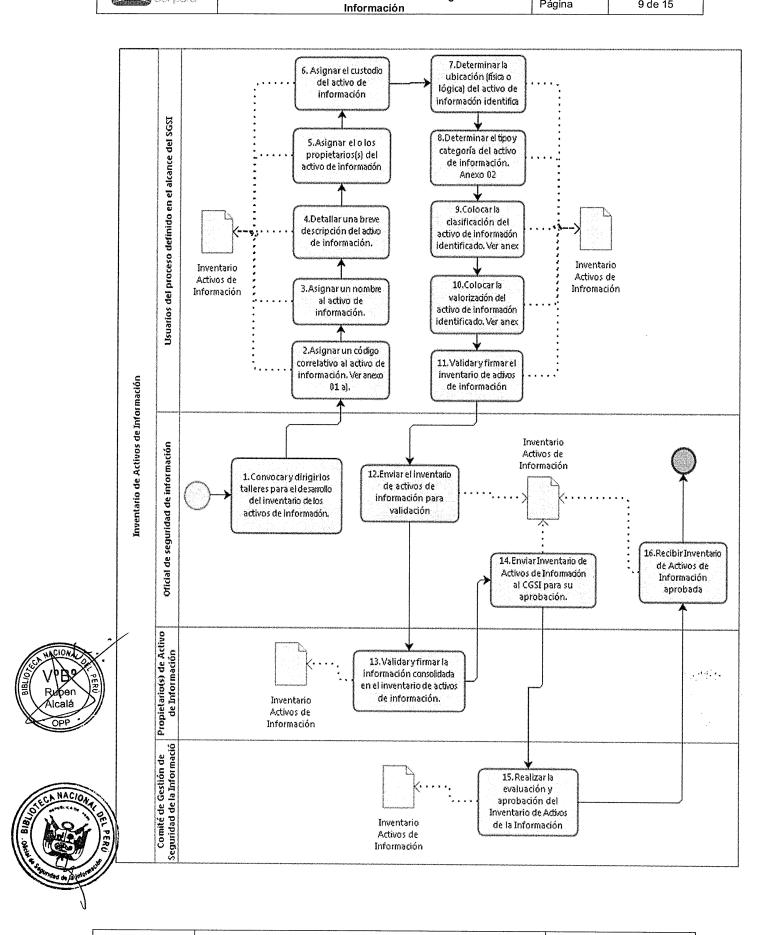
Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO	C
Formato. Digital	CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	0



 Código
 SGSI-PR-02

 Versión
 01

 Página
 9 de 15





Procedimiento	Código	SGSI-PR-02
Inventario, etiquetado y tratamiento de activos de la	Versión	01
información del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Página	10 de 15

# 9.3. Etiquetado y tratamiento de los activos de información

# a. Etiquetado de los activos de información

Los propietarios de los activos de información tienen la responsabilidad de verificar la adecuada aplicación del etiquetado de sus activos de acuerdo a la clasificación de: Confidencial, Uso Interno y Público. Para ello, realizan o delegan el etiquetado de activos de información detallados a continuación:

- Información electrónica: Se colocará en el contenido del pie de página la clasificación a la que pertenece el documento.
- Información impresa: Se colocará una etiqueta indicando la clasificación a la cual pertenece el documento y se etiquetarán de la siguiente forma:

Confidencial	Etiqueta Roja
Uso Interno	Etiqueta Azul
Público	Etiqueta Amarilla

O en su defecto colocar la clasificación en el contenido del pie de página.

## b. Almacenamiento de la información

Los activos de información deben ser almacenados de acuerdo a su clasificación:

/	
1	
PERO!	
/	

	Activo de Información	Confidencial	Uso Interno	Público
*	Información electrónica	Utilizar técnicas de cifrado para almacenar archivos.	Limitar los accesos a la carpeta compartida donde está alojada la información.	Usar medios que garanticen el no deterioro de la información.
	Documentos físicos	Usar áreas de acceso restringido y bajo llave para almacenar la documentación física.	Usar áreas seguras para almacenar la documentación física.	Usar áreas que garanticen el no deterioro del documento.
DEL PERO	Medios de almacenamiento magnéticos y físicos	Usar áreas de acceso restringido para almacenar medios.	Usar áreas seguras para almacenar medios.	Usar medios que garanticen el no deterioro de la información.



Formato: Digital  La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
---	----------------------------



Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	11 de 15

# c. Manejo y uso de los activos de información

Los activos de información deben ser utilizados de acuerdo a su clasificación:

Activo de Información	Confidencial	Uso Interno	Público
<ul> <li>Información electrónica</li> <li>Documentos físicos</li> <li>Medios de almacenamiento magnéticos y físicos</li> </ul>	Sólo el Propietario de activo de información puede manipular este activo de información.	Contar con la autorización expresa del Propietario de activo de información.	No existen requisitos de seguridad de la información específicos.

# d. Lineamientos para la protección y conservación de documentación física

# Recinto para la documentación física

- Preferir el uso de recintos con estructura de material noble, evitar el revestimiento de las paredes con materiales inflamables (papel tapiz, alfombras, etc.).
- El mobiliario a utilizar (estantes, archivadores verticales, etc.) debe ser preferentemente de metal.
- La ventilación interna del recinto debe garantizar la conservación del documento.

## Mantenimiento del recinto

- Garantizar la limpieza del recinto, el mobiliario y la documentación con sustancias químicas que no incrementen el nivel de humedad en el ambiente.
- Fumigar el recinto por lo menos 2 veces al año.
- Mantener ventilado el recinto haciendo uso de equipamiento como ventiladores, aire acondicionado, extractores de aire, etc.
- Realizar recorridos periódicos de supervisión para verificar si el recinto y la documentación se mantienen en excelentes condiciones de aseo y seguridad.



- THE SEPURCE OF THE PARTY OF THE
- Proteger los documentos con cajas de cartón desacidificado o cualquier otro elemento similar.
- No usar producto químico alguno directamente sobre los documentos (insecticida, fungicida, etc.).
- Restringir el servicio de los documentos en proceso de deterioro.
- Los documentos deteriorados por agentes biológicos (insectos, hongos, bacterias, etc.) deberán separarse de la documentación en buen estado.

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Procedimiento	
Inventario, etiquetado y tratamiento de activos de la	Τ
información del Sistema de Gestión de Seguridad de la	r
Información	

Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	12 de 15

# Medidas de seguridad adicionales

- Prohibir el ingreso de personas extrañas al recinto donde se encuentra almacenada la documentación física.
- Disponer de extintores de polvo químico seco o CO2, con carga vigente y cuyo manejo debe ser conocido suficientemente por el personal encargado del ambiente donde se almacenan archivos de gestión.
- No mantener en el ambiente donde se almacenan archivos de gestión, materiales inflamables.
- Adoptar las medidas convenientes a fin de evitar la sustracción indebida de los documentos.

## 10. REGISTROS

10.1. Formato de Inventario de activos de información (SGSI-FO-08)

## 11. ANEXOS

# 11.1. Anexo 01:

- a) Codificación del activo de información.
- b) Ejemplo de ubicación física o lógica.
- c) Clasificación del activo de información.
- d) Valoración del activo de información.
- 11.2. Anexo 02: Tipo y categoría de activos de información
- 11.3. Anexo 03: Formato de Inventario de activos de información





Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código	SGSI-PR-02
Versión	01
Página	13 de 15

# Anexo 01:

# a) Codificación del activo de información

	Codificación del activo de información			
	Alxy			
Al	Prefijo que identifica el activo de información			
ху	xy Correlativo numérico del activo de información			
	Ejemplo: Al03			

# b) Ejemplo de ubicación física o lógica

Ejemplo de ubicación (física o lógica)
Ubicación Física:
Gabinete 03 – Centro de Datos – OTIE
Ubicación Lógica: Carpeta compartida -> Logística\Contratos\2018

# c) Clasificación del activo de información

Clasificación de Información	Definición
Confidencial	Activos de información cuyo contenido no debe ser divulgado ni distribuido a personas que no sean autorizadas y cuya difusión genere un impacto importante en la BNP entre ellas: pérdida económica, sanción legal o pérdida de imagen institucional.
Uso Interno	Activos de información cuyo contenido sólo debe ser de uso y divulgación para el personal interno de la BNP.
Público	Información no sensible de acceso público y que su divulgación no genere impacto en la BNP.

# Cuben Relation

# d) Valoración del activo de información

	Valorización del Activo	Definición
	Alta	Activo importante para la organización. Su disponibilidad es necesaria para los procesos críticos de la BNP.
//×	Media	Constituye un soporte para los activos importantes de la BNP. La información puede estar replicada en varias fuentes o existen medios alternos. No compromete los procesos críticos de BNP.
		Activos secundarios, que constituyen información para la toma de decisiones de un área específica. No compromete ningún proceso crítico de la BNP.

Formato: Digital  La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.  Clasificación: Uso In
--



I	Código	SGSI-PR-02
I	Versión	01
ſ	Página	14 de 15

# Anexo 02: Tipo y categoría de activos de información

Tipo	Categoría	
Información	Documento electrónico (Ej.: bibliografía digital, documentación administrativa, otros, etc.)	
	Documento impreso en papel (Ej.: acervo bibliográfico – documental, documentación administrativa, etc.)	
	Software comercial (Ej. Office 365, Microsoft Windows, etc.)	
Software	Software de terceros (Ej.: Absysnet, etc.)	
	Software desarrollado internamente (Ej.: Intranet BNP, Sistema RNB, SIPAD, Gestión Piscina, etc.)	
	Hardware (Ej.: servidores, estación de trabajo, equipo backup, etc.)	
Físico	Equipamiento auxiliar (Ej.: equipos de climatización, gabinetes, cableado, robot de cinta, etc.)	
	Instalaciones (Ej.: Edificio, oficinas, etc.)	
	Medio de soporte (ej.: cd, cinta de backup, discos externos, etc.)	
Personas	Responsables de tomar decisiones (responsables de los órganos de la BNP)	
	Usuarios/as de la BNP	
Servicios	Servicios generales (Ej.: Internet, telefonía, etc.)	







SGSI-PR-02 Código Versión 01 15 de 15 Página

# Anexo 03: Formato de Inventario de activos de información

_			_
SGSI-FO-08	101		
Código	Versión	Página	Clasificación de
FORMATO	Inventorio de Actine de Información	ווייניווימון על הייויעט על ווויסן וומנוסן	scripción del Propietario del Custodio del Activo Ublcación del Tino de Activo Categoría del

VITÉ
Ö
PEL
ENTE
E
Ä
1A PI
FIRM
Ε¥Ε
ABR
NOME

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO





Formato: Digital

Código del Activo

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

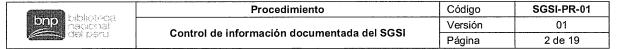
# PROCEDIMIENTO CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código: SGSI-PR-01

Versión: 01

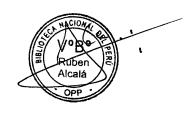






HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO				
Nro. de Cambio	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Descripción del cambio	Responsable de modificación
	***************************************			
			A CORPORADA A MANAGA CANADA CA	





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------



Procedimiento	Código	SGSI-PR-01
Control de información documentada del SGSI	Versión	01
Control de información documentada del 9691	Página	3 de 19

## 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la elaboración y control de los documentos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Biblioteca Nacional del Perú.

# 2. ALCANCE

Es aplicable para todos los documentos y registros elaborados para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El uso del presente procedimiento es obligatorio para todos los/as usuarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú que se encuentren directamente relacionados/as con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

## 3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.3. Decreto Supremo Nº 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.4. Decreto Supremo Nº 010-2017-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.5. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2da. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática,

# 4. REFERENCIAS

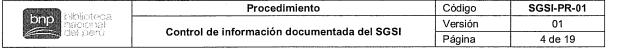
4.1. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

#### 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 5.1. **Documento:** Información y medio de soporte.
- 5.2. **Documento Interno:** Documento elaborado, revisado, aprobado y codificado por los responsables de la entidad.
- 5.3. **Documento Externo:** Documento emitido por una entidad externa que se emplea para realizar sus actividades.
- 5.4. Copia no controlada: Todo documento impreso o digital libre de control.
- 5.5. Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- 5.6. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 5.7. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- 5.8. **Seguridad de la información:** La preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 5.9. Sistema de gestión: Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan de una organización para establecer políticas, objetivos y procesos para alcanzar dichos objetivos.



Formato: Digital



- 5.10. **Usuario/a:** Es quien independientemente del régimen laboral o modalidad contractual se vincula a la entidad.
- 5.11. BNP: Biblioteca Nacional del Perú.
- 5.12. SGSI: Sistema de gestión de la seguridad de la información. Es la parte de un sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos).

# 6. RESPONSABILIDAD

- 6.1. Los/as usuarios/as de la BNP: Dar cumplimiento al presente documento.
- 6.2. El Comité de Gestión de Seguridad de la Información: Promover el cumplimiento del presente documento.
- 6.3. El/La Oficial de Seguridad de la Información: Verificar el cumplimiento del presente documento.

# 7. CÓDIGO DEL PROCESO

No aplica.

# 8. REPRESENTACIÓN DEL PROCESO

PROVEEDOR	ENTRADA
Procesos de la BNP. SGSI.	Requerimiento de documentos internos, externos y registros para el SGSI de la BNP
PROCESO	
Control de información documentada del SGSI.	
SALIDA	CLIENTE
Documentos elaborados, aprobados, comunicados y almacenados.	Procesos de la BNP. SGSI.



# 9. CONTENIDO

# 9.1. Condiciones generales



- Para la elaboración de un documento nuevo: Si la elaboración del documento involucra a responsables de otros órganos o procesos, debe realizar las coordinaciones respectivas para la elaboración con ellos.
- Para la modificación de un documento: Realizar los cambios en la nueva versión y completar la tabla de Hoja de Control de Cambios, indicando un breve resumen o referencia del cambio realizado y el punto en el documento en el que se ha realizado.

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO	Clasificación: Uso Interno
	CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación. Oso interio



Procedimiento	Código	SGSI-PR-01
Control de información documentada del SGSI	Versión	01
Control de información documentada del 3631	Página	5 de 19

Si los cambios involucran a responsables de otros procesos, se debe realizar las coordinaciones respectivas para la modificación.

# 9.2. Control de documentos internos

Actividades	Órgano	Responsable
Identificar la necesidad de elaborar o modificar información documentada relacionada al SGSI de la BNP.	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la Información
<ol> <li>Elaborar o modificar el documento conforme a lo establecido en los anexos 02, 03 y 04. Asimismo, debe tener en cuenta el cumplimiento del marco normativo, los requerimientos de las normas aplicables del SGSI.</li> <li>Nota: El responsable de la elaboración o modificación del documento puede requerir apoyo del/de la Oficial de Seguridad de la Información.</li> </ol>	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la Información
<ul> <li>3. Remitir para revisión el documento elaborado o modificado.</li> <li>Si es documento de un proceso u órgano de la BNP</li> <li>Ir a la actividad 4</li> <li>Caso contrario</li> <li>Ir a la actividad 9</li> </ul>	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la Información
4. Remitir el documento al/a la Oficial de Seguridad de la Información para la revisión respectiva.	Órganos de la BNP	Responsable del proceso u órgano
Revisar el documento remitido y si es necesario coordinar con el responsable del proceso para absolver observaciones.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información





Formato: Digital

La impresión de	este documento constituye una "COPIA NO
CONTROLADA"	a excepción de que se indique lo contrario.



# Procedimiento Control de información documentada del SGSI

 Código
 SGSI-PR-01

 Versión
 01

 Página
 6 de 19

	Actividades	Órgano	Responsable
6	Enviar el documento elaborado o modificado validado para que sea remitido para su aprobación por el responsable de proceso.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
7	Recibir documento elaborado o modificado validado.	Órganos de la BNP	Responsable del proceso u órgano
	Realizar la gestión para que el documento sea enviado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación respectiva. Ir a la actividad 18.  roceso  Proceso de revisión y aprobación de	Órganos de la BNP	Responsable del proceso u órgano
	documentos internos de la BNP.		
9	Enviar el documento elaborado o modificado al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, a través del correo electrónico institucional. De acuerdo al anexo 01.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
1	0.Recibir el documento elaborado o modificado para su revisión.	No aplica	Comité de Gestión de Seguridad de la Información
1	Revisar el documento, de ser     necesario, coordinar con el Oficial de     Seguridad de la Información para     absolver observaciones.	No aplica	Comité de Gestión de Seguridad de la Información
1	<ol> <li>Validar el documento y dar su conformidad a través del correo electrónico, al Oficial de Seguridad de la Información.</li> </ol>	No aplica	Comité de Gestión de Seguridad de la Información





La impresión de este documento cons	tituye una "COPIA NO
CONTROLADA" a excepción de que s	se indique lo contrario.



Procedimiento	Código	SGSI-PR-01
Control de información documentada del SGSI	Versión	01
Control de Información documentada del 3031	Página	7 de 19

Actividades	Órgano	Responsable
13. Remitir formalmente el documento validado por los integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información con su sustento correspondiente y derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación en el marco de sus competencias.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
14. Revisar los documentos en el marco de sus competencias, según lo establecido en el anexo 01. Nivel de elaboración, revisión y aprobación de los documentos internos.  Proceso  Proceso de revisión y aprobación de documentos internos de la BNP.	Gerencia General	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
15. Publicar los documentos clasificados como "uso interno" y "público". En tanto, los documentos con la clasificación "confidencial", no son publicados.	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Personal del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información
16. Publicar en la unidad compartida del SGSI los documentos con la clasificación "uso interno" y/o difundir por correo electrónico indicando la ruta de almacenamiento del documento.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
17. Difundir o publicar los documentos con la clasificación "público", en el portal web institucional de la BNP.  Nota: El personal de cada proceso u órgano es responsable de verificar que el documento en archivo electrónico, sea la versión vigente. No deben manipular ninguna información de la unidad compartida.	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Personal del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información
18.Implementar el documento aprobado.	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la



) 18.Implementar el documento aprobado.	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la Información
		1

Formato: Digital
------------------



# ProcedimientoCódigoSGSI-PR-01Control de información documentada del SGSIVersión01Página8 de 19

Actividades	Órgano	Responsable
19. Difundir o capacitar al personal involucrado en el documento aprobado.	Órganos de la BNP / Gerencia General	Responsable del proceso u órgano / Oficial de Seguridad de la Información
20. Almacenar los documentos aprobados en el archivador respectivo y actualizar el formato correspondiente.  Formato  Lista Maestra de Documentos Internos del SGSI (SGSI-FO-01).	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información







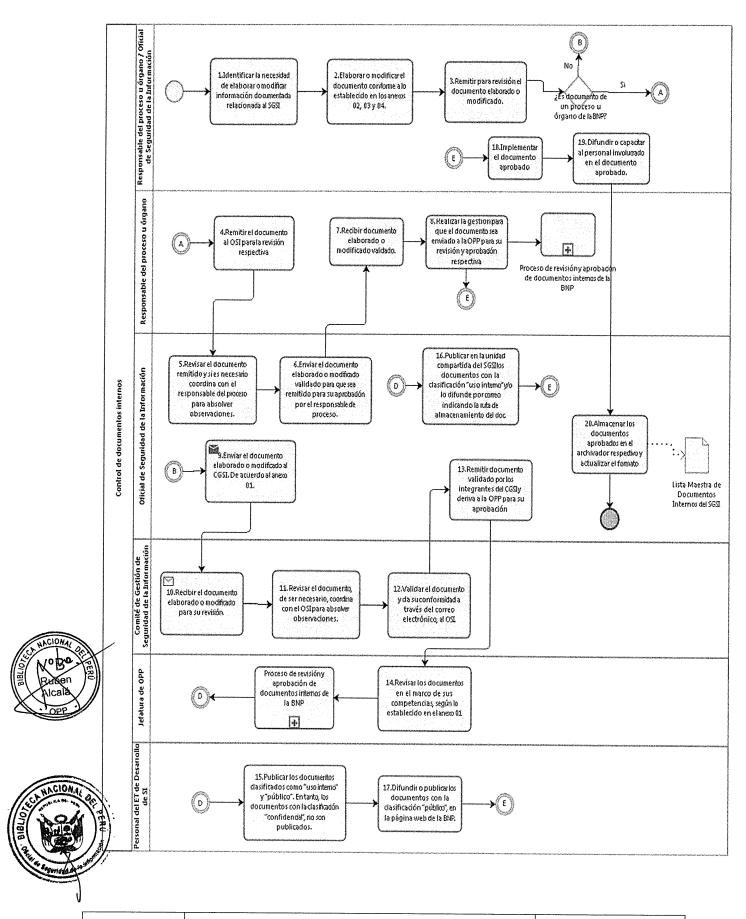
# Procedimiento

Control de información documentada del SGSI

 Código
 SGSI-PR-01

 Versión
 01

 Página
 9 de 19

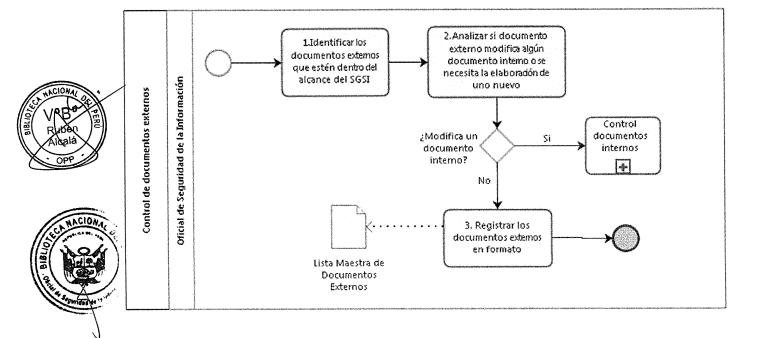




Procedimiento	Código	SGSI-PR-01
Control de Documentos del Sistema de Gestión de	Versión	01
Seguridad de la Información	Página	10 de 19

# 9.3. Control de documentos externos

Actividades 4	Órgano	Responsable
Identificar los documentos externos que estén dentro del alcance del SGSI.      Nota: De ser necesario, se coordinará con la Oficina de Asesoría Jurídica.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
2. Analizar si lo indicado en el documento externo modifica algún documento interno o se necesita la elaboración de uno nuevo.  Si modifica un documento interno  Proceder con las actividades descritas en el numeral 9.2 Control de Documentos Internos.  Caso contrario  Ir a la actividad 3.	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
Registrar los documentos externos en la Lista Maestra de Documentos Externos.      Formato     Lista Maestra de Documentos Externos (SGSI-FO-02)	Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información



Formato: Digital  La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
---	----------------------------



# ProcedimientoCódigoSGSI-PR-01Control de Documentos del Sistema de Gestión de<br/>Seguridad de la InformaciónVersión01Página11 de 19

# 9.4. Control de Registros

Actividades	Órgano	Responsable
<ol> <li>Declarar y controlar los regenerados en el SGSI, en Maestra de Registros.</li> <li>Registro         <ul> <li>Lista Maestra de Registros (SFO-03)</li> </ul> </li> </ol>	la Lista  Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
Realizar el almacenamiento registros, siendo estos digitale se consignen en la Lista Mae Registros la ruta de acceso e informática.      Registro     Lista Maestra de Registros (S FO-03)	es y que estra de n la red Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
3. Asignar y registrar, parecuperación de los registros Lista Maestra de Registros personas autorizadas y ubica los registros para su recuperación de Registro  • Lista Maestra de Registros (S FO-03)	a las ción de ción. Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información
4. Identificar en la Lista Maes Registros, el tiempo de reten los registros y su disposició considerando lo establecido normativas internas y externa BNP.  Registro  Lista Maestra de Registros (S FO-03)	ción de ón final en las es de la Gerencia General	Oficial de Seguridad de la Información

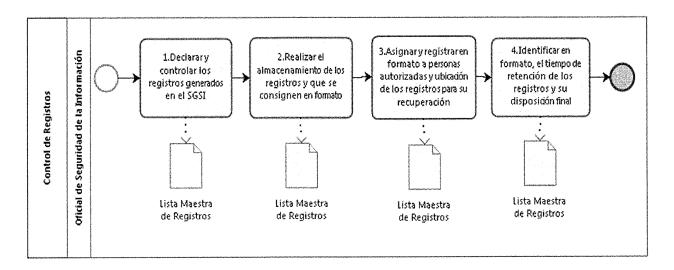




Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	--	----------------------------



# ProcedimientoCódigoSGSI-PR-01Control de Documentos del Sistema de Gestión de<br/>Seguridad de la InformaciónVersión01Página12 de 19



# 10. REGISTROS

- 10.1. Formato de Lista Maestra de Documentos Internos del SGSI (SGSI-FO-01).
- 10.2. Formato de Lista Maestra de Documentos Externos del SGSI (SGSI-FO-02).
- 10.3. Formato de Lista Maestra de Registros del SGSI (SGSI-FO-03).

## 11. ANEXOS

- 11.1. Anexo 01: Nivel de elaboración, revisión y aprobación de documentos internos.
- 11.2. Anexo 02: Formato de los documentos técnicos de Seguridad de la Información.
- 11.3. Anexo 03: Estructura mínima de los documentos.
- 11.4. Anexo 04: Clasificación de la información en la BNP.
- 11.5. Anexo 05: Formato de Lista Maestra de Documentos Internos del SGSI.
- 11.6. Anexo 06: Formato de Lista Maestra de Documentos Externos del SGSI.
- 11.7. Anexo 07: Formato de Lista Maestra de Registros del SGSI.





Formato: Digital



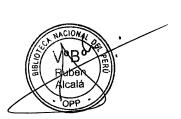
Código	SGSI-PR-01
Versión	01
Página	13 de 19

# Anexo 01: Nivel de elaboración, revisión y aprobación de documentos internos

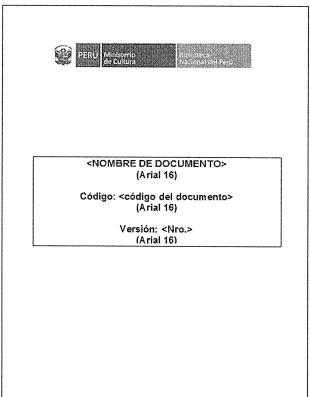
Documento	Elabora	Revisa	Aprueba
Política	Oficial de Seguridad de la Información	Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Jefe/a Institucional
Manual		y Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Metodología		Jefe/a de la Oficina de	
Procedimiento	Responsable del proceso u órgano y/o Oficial de Seguridad	Planeamiento y Presupuesto y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Gerencia General
Planes			
Instructivos/ Registros	de la Información	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Responsable del proceso u órgano y/o Comité de Gestión de Seguridad de la Información

# Anexo 02: Formato de los documentos técnicos de Seguridad de la Información

a. Carátula (contiene logo de la BNP, nombre del documento, código y versión del documento).







Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Procedimiento	Código	SGSI-PR-01
Control de Documentos del Sistema de Gestión de	Versión	01
Seguridad de la Información	Página	14 de 19

b. Codificación, tendrá la siguiente estructura:

SGSI	MA	01
<01>	<02>	<03>

<01> Corresponde a las siglas de: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <02> Corresponde al tipo de documento técnico de seguridad de la Información:

Código	Descripción
MA	Manual
ME	Metodología
PR	Procedimiento
PL	Plan
IN	Instructivo
FO	Formato

<03> Número de tipo de documento técnico de seguridad de la información.

**Nota:** Para aquellos documentos que son desarrollados por un proceso u órgano de la BNP, la codificación será de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el control de documentos internos de la BNP.

c. Hoja de control de cambios del documento. El historial de versiones, se establecerá en el cuadro de control de cambios que se incorpora en cada documento, donde se especifica la evolución del documento.





HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO							
Nro. de Cambio	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Descripción del cambio Responsa modifica				
	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY						

1: A Agregar, M Modificar, E Eliminar

Formato: Digital  La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
---	----------------------------



Procedimiento	Código	SGSI-PR-01		
Control de Documentos del Sistema de Gestión de	Versión	01		
Seguridad de la Información	Página	15 de 19		

d. Encabezado de página: En el encabezado irá el logo de la BNP, tipo del documento, nombre del documento, código, versión y número de página.

	Tipo de documento (Arial 8)	Código	(Arial 8 mayúscula y negrita)		
LOGOTIPO (logotipo de la BNP)	<nombre de="" documento=""></nombre>	Versión	(Arial 8, si se trata de un nuevo documento iniciar con 01)		
	(Arial 8)	Página	X de Y (Arial 8)		

# Ejemplo:

Ann biblioteca	Manual	Código	SGSI-MN-01
nacional	Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la	Versión	01
dei perù	Información	Página	1 de 19

e. Pie de página: Al pie de página irá el tipo de formato, la indicación si la copia del documento es o no controlada y la clasificación de la información.

# Ejemplo:

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------

# Anexo Nº 03: Estructura mínima de los documentos

	Manual	Procedimiento	Formato
$\hat{y}$	Carátula Hoja control de cambios Índice  1. Objetivo 2. Alcance 3. Base normativa 4. Definiciones y Abreviaturas 5. Contenido 6. Anexos	Carátula Hoja control de cambios 1. Objetivo 2. Alcance 3. Base normativa 4. Referencias 5. Definiciones y Abreviaturas 6. Responsabilidad 7. Código de proceso	La estructura es definida por el/la Oficial de Seguridad de la Información o por el/la Responsable del proceso u órgano.
<i>!!</i>		<ul><li>8. Representación del proceso</li><li>9. Contenido</li><li>10. Registros</li><li>11. Anexos</li></ul>	



Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Plan	Metodología	Instructivo de trabajo				
Carátula 1. Objetivo 2. Alcance 3. Base normativa 4. Contenido 5. Cronograma 6. Anexos	Carátula Hoja control de cambios 1. Objetivo 2. Alcance 3. Base normativa 4. Definiciones y Abreviaturas 5. Contenido 6. Anexos	Carátula Hoja control de cambios 1. Objetivo 2. Alcance 3. Referencias 4. Definiciones y Abreviaturas 5. Descripción de Trabajo				

Nota 1: Si algún ítem de la estructura no contiene texto alguno, se indica: "No Aplica".

Nota 2: Se puede añadir ítems, pero no modificar, ni eliminar los ítems definidos, a menos que alguna norma específica lo indique.

# Anexo 04: Clasificación de la información en la BNP

Clasificación de Información	Definición
Confidencial	Activos de información cuyo contenido no debe ser divulgado ni distribuido a personas que no sean autorizadas y cuya difusión genere un impacto importante en la BNP, entre ellas: pérdida económica, sanción legal o pérdida de imagen institucional.
Uso Interno	Activos de información cuyo contenido sólo debe ser de uso y divulgación para el personal interno de la BNP.
Público	Información no sensible de acceso público y que su divulgación no genera impacto en la BNP.





Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO
CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

SGSI-PR-01

01

16 de 19



Código SGSI-PR-01 Versión 01 Página 17 de 19

# Anexo 05: Formato de Lista Maestra de Documentos Internos del SGSI

70 01 1000	8681-10-01	01	1 de 1	Disposición (5)
10,40	Codigo:	Versión:	Página:	Protección (4)
CTAMACE		Lista Maestra de Documentos Infernos del SGSI		Tipo de Nombre Versión Eccha de Estado / Lugar Retención coumento (Tiempo de (1) Conservacion) (3)

Disposicio (5)					
lento Retención Protección (4) Disposició (Tiempo de Conservación) (3)					
nto Retención (Tiempo de Conservación) (3)					
Nombre Versión Fecha de Estado / Lugar Con (1)					
Estado / Soporte (1)					
Fecha de aprobación					
Versión					
Nombre					
Tipo de documento					
Codigo					
Nro.					

(1) Estado/Soporte: Físico / Digital.

(2) Lugar : Archivo / Servidor.
(3) Retenctión (Tiempo de Conservación): xx aflos.
(4) Protección : Archivadores, Backup.
(5) Disposición :

Permanente: Para registros fisicos y/o electrónicos que por disposición legal específica u otra definida por el Oficial de Seguridad de la Información u órgano, deben permanecer en el tiempo. Eliminación: Para registros electrónicos. Reciclaje: Para registros físicos ubicados en los archivos.





La impresión de este documento constituye una "COPIA NO Formato: Digital CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código SGSI-PR-01 Versión 01 Página 18 de 19

# Anexo 06: Formato de Lista Maestra de Documentos Externos del SGSI

SGSLFO.02		10	1 de 1	Medio de Soporte					
Chalian.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Versión:	Página:	Acceso al documento					
				Versión aprobación					
		ISSS Job son	ioso ian soli	Version					
OT AMBOS	O I WINDL	1 in Manage of Documentos Externos del SGS	Ista maesta de Documentos Exteri	Nombre de Documento					
		_		Tipo de documento					
			del par	ro. Código					







La impresión de este documento constituye una "COPIA NO Formato: Digital CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



Código SGSI-PR-01 Versión 01 19 de 19 Página

# Anexo 07: Formato de Lista Maestra de Registros del SGSI

Designation						1	 	1		1	
Lista Maestra de Registros del SGSI  Procedencia del Registro  Procedencia del Registro  Tipo de Cocumento  Nombre  Cadigo  Ca	SGSI-FO-03	01 1 de 1									
Lista Maestra de Registros del SGSI  Procedencia del Registro  Procedencia del Registro  Tipo de Cocumento  Nombre  Cadigo  Ca	Código:	Versión: Página:		Disposición (5)							
FORMATO  Lista Maestra de Registros del SCSI  Tipo de documento Mombre Verefor Gódigo Nombre Saporte (2) (1) (1) (2)				Protección (4)					·		
FORMATO  Lista Meestra de Registros del SG  Tipo de documento  Nombre  Versión Código  Nombre			amlento	Retención (Tlempo de Conservación) (3)							
Figure 1 Procedencia del Registros del SG documento de Referencia)  Tipo de documento Mombre Versión Código Nombre Nombre			Almacen	Lugar (2)							
Figure 1 Procedencia del Registros del SG documento de Referencia)  Tipo de documento Mombre Versión Código Nombre Nombre		a de Registros del SGSI		Estado / Soporte (1)							
The de documento Nombre Versión o	FORMATO		83943983838								
Registro Tipo de documento		Lista Maest	Proce (Docur	Código							
Top de documento				Verslón							
Top de documento				Мотыв							
Tipo de codigo			Registro								
Coalgo				Tipo de documento							
			i	Código							

(1) Estado/Soporte : Físico / Digital.

(2) Lugar : Arohloo / Sen'dor.
(3) Retención (Tempo de Conservación): xx años.
(4) Protección : Archivadores, Backup.

(5) Disposición

Permanente: Para registros físicos y/o electrónicos que por disposición legal específica u otra definida por el Oficial de Seguridad de la Información u órgano, deben permanecer en el tiempo. Reciciaje: Para registros físicos ubicados en los archivos.

Eliminación: Para registros electrónicos.





Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.